



Área de Presidencia, Hacienda y
Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y
Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo de Planificación y
Organización de Recursos Humanos



EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
Fijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación
el día 4 FEB 2021
L. SECRETARÍA GENERAL S.A.

Jar

Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 01 de febrero de 2021, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER DEFINITIVO, DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE VINCULADOS A LA PLAZA DE VIGILANTE DE OBRA.

En relación con la convocatoria pública para la provisión con carácter definitivo, por el procedimiento de concurso ordinario, de los puestos de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de **Vigilante de Obra** de la Plantilla de Personal Laboral al servicio directo de la Corporación, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 18 de diciembre de 2020, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- La mencionada convocatoria y sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 156 de 28 de diciembre de 2020, iniciándose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación de quince días hábiles, del 29 de diciembre de 2020 al 20 de enero de 2021, ambos inclusive.

II. La Base Tercera de las que regulan la convocatoria establece:

“TERCERA: Requisitos y condiciones de participación.”

Podrá participar el personal laboral fijo al servicio directo de la Corporación Insular, obligado o interesado en concursar, que reúna en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, los requisitos y condiciones generales y específicos que se detallan a continuación:

1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

Participación Voluntaria: Podrá participar voluntariamente el personal laboral fijo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con adscripción definitiva en puestos vinculados a la plaza de VIGILANTE DE OBRA de esta Corporación Insular. Esta vinculación viene determinada en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Insular.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	9ISTfV6r+YecU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	04/02/2021 06:10:55
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9ISTfV6r+YecU5Egp8F9nA==		





Participación Obligatoria: Están obligados a participar quienes tienen la condición de personal laboral fijo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con adscripción provisional en puestos vinculados a la plaza de VIGILANTE DE OBRA de esta Corporación Insular. Esta vinculación viene determinada en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Insular. En caso de no presentar solicitud de participación se estará a lo previsto en la Base Novena.

No podrá participar en el concurso:

- 1) El personal laboral fijo al servicio directo de la Corporación con adscripción definitiva cuando en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no haya transcurrido dos años desde la toma de posesión en el último puesto de trabajo, salvo que se trate de personal laboral que:
 - a) Haya sido cesado o removido de su anterior destino obtenido mediante concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
 - b) Proceda de un puesto de trabajo suprimido.
 - c) Haya accedido a la plaza a la que están vinculados los puestos que se ofertan, por promoción interna o por integración y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, en cuyo caso, se le computará el tiempo de servicios prestados en la plaza de procedencia a efectos del cómputo de los dos años.
- 2) El personal laboral fijo al servicio directo de la Corporación Insular suspenso en firme mientras dure la suspensión.
- 3) El personal laboral fijo al servicio directo de la Corporación Insular inhabilitado por sentencia firme si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ella.
- 4) El personal laboral fijo al servicio directo de la Corporación Insular en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar si no ha transcurrido el periodo mínimo de dos años desde que haya sido declarado en esta situación.

2. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: El personal laboral fijo al servicio directo de la Corporación Insular que esté obligado o interesado en concursar, deberá, además, estar en posesión de los siguientes requisitos y condiciones específicas de participación, de conformidad con lo que se determina en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	9ISTfV6r+YecU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	04/02/2021 06:10:55	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9ISTfV6r+YecU5Egp8F9nA==			



TIPO DE PUESTO	REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN POR TIPOS DE PUESTO:	
	EXPERIENCIA	Permiso de Conducción B
VIGILANTE DE OBRA ADSCRITO	9 MESES DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA CATEGORIA	SI

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Base Quinta de las que rigen la convocatoria establece que “concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano con competencias específicas en materia de personal dictará Resolución aprobando la relación provisional de participantes admitidos y excluidos, especificando respecto de estos últimos la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.”

Segunda.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, modificado mediante Decreto de 29 de octubre de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, se atribuye a esta Dirección Insular las competencias descritas en el artículo 16 y en el apartado B) de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación **PROVISIONAL** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la provisión con carácter definitivo, por el procedimiento de concurso ordinario, de los puestos de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo vinculados a las plazas de Vigilante de Obra de la Plantilla de Personal Laboral al servicio directo de la Corporación, según se relacionan a continuación:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	ADMITIDO/A	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***4061**	CRUZ SUÁREZ, CARLOS DAVID	NO	1
***7754**	CURRA PAZ, BENJAMÍN	NO	1

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	9ISTfV6r+YecU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	04/02/2021 06:10:55	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9ISTfV6r+YecU5Egp8F9nA==			



DNI	APELLIDOS, NOMBRE	ADMITIDO/A	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***7091**	DE GOUVEIA HERNÁNDEZ, JOEL ALBERTO	NO	1
***5197**	DÍAZ GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	NO	1
***0934**	DORTA ALMENARA, LUCÍA INÉS	NO	1
***3648**	FERNÁNDEZ FRANCO, JOSÉ MANUEL	NO	1
***2628**	FUMERO FUMERO, PEDRO JOSÉ	NO	2
***6192**	GONZÁLEZ ALFONSO, EVA MARÍA	NO	1
***4512**	GORRÍN GAGO, SERGIO	NO	1
***4204**	HERNÁNDEZ DARIAS, JUAN MANUEL	NO	2
***7648**	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CELESTINO	NO	1
***1521**	MARTÍN DE SAN NICOLÁS, AVELINO ANTONIO	NO	2
***8188**	OLIVA DORTA, SERGIO DAVID	NO	1
***5816**	RODRÍGUEZ DÍAZ, IVÁN	NO	2
***5461**	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, JUAN JOSÉ	NO	2

(1) No posee condición de personal laboral fijo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

(2) No pertenece a la plaza de Vigilante de Obra.

...//..."

Por la presente, se concede a los aspirantes un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación, a los efectos de la subsanación y, en su caso, corrección de los defectos de los que adolece la solicitud.

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	9ISTfV6r+YecU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	04/02/2021 06:10:55	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sedé.tenerife.es/verifirma/code/9ISTfV6r+YecU5Egp8F9nA==			